

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 04 AGO 2021

Expediente No. 28-2017-00677-00

1. Obre en autos el despacho comisorio No. 19 debidamente diligenciado por el Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá D.C. (fl. 130 a 180).
2. Se declara la terminación del presente proceso. Lo anterior en virtud de la restitución de los bienes inmuebles, aunado a que no se promovió ejecución dentro del término legal.
3. Se ordena levantar las medidas cautelares que se hubieren decretado y practicado.
4. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 065 Fecha 05 AGO 2021

El Secretario(a),



